



CUMPLIMIENTO

CAPÍTULO I – GENERALIDADES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Hoy, **Inter Rapidísimo S.A.**, es sinónimo de puntualidad, transparencia, servicio y cercanía.

Creemos que la ética no es una obligación impuesta, sino una elección diaria. Cada envío entregado, cada cliente atendido y cada decisión tomada es una oportunidad de demostrar que somos una empresa íntegra, humana y confiable. Este Código nos invita a seguir actuando con transparencia, a prevenir cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o conflicto de intereses, y a fortalecer la cultura de cumplimiento y buen gobierno que nos caracteriza. Nuestro mayor logro no es solo ser líderes en logística, sino ser una organización ejemplar que inspira confianza y orgullo en todos los que hacen parte de esta familia.

Con este Código renovamos nuestra promesa de avanzar con ética, puntualidad y respeto, construyendo día a día una cultura donde la integridad sea nuestro destino más importante.

La Junta Directiva
Inter Rapidísimo S.A.

2. PROPÓSITO

El propósito de este Código es establecer los principios, lineamientos y reglas de Ética y Conducta que orientan el actuar de todas las contrapartes de **Inter Rapidísimo S.A.**, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y la gestión responsable de los riesgos.

Este Código tiene como finalidad prevenir, detectar y gestionar conductas indebidas asociadas a los pilares y principios corporativos y al valor de la puntualidad, en concordancia con los lineamientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), y las buenas prácticas del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), así como los riesgos Legales, Económicos, Normativos, de Liquidez, Reputacionales, Operacionales y de Contagio.

Así mismo, busca fortalecer la confianza de los grupos de interés, proteger la reputación de la Compañía y asegurar que todas las decisiones y actuaciones se realicen bajo criterios éticos, legales y de buen gobierno corporativo.



CUMPLIMIENTO

3. ALCANCE

El presente Código aplica de manera obligatoria a todos los grupos de interés de **Inter Rapidísimo S.A.**, incluyendo:

- Junta Directiva.
- Accionistas.
- Empleados (independientemente de su nivel o tipo de vinculación).
- Proveedores y Contratistas.
- Canales.
- Estado.
- Medio Ambiente.
- Comunidad.
- Mercado (Competidores).
- Clientes (Corporativo- Peatón).
- Demás contrapartes.

Las disposiciones aquí contenidas deben ser cumplidas en todas las actividades, operaciones, relaciones comerciales y decisiones corporativas, tanto a nivel nacional como en cualquier ámbito donde la Compañía tenga presencia.

Este Código se articula con la normatividad vigente y las políticas internas de la organización relacionadas con PTEE, SARLAFT y las buenas prácticas del SAGRILAFT.

4. MARCO NORMATIVO

El presente Código de Ética de **Inter Rapidísimo S.A.**, se sustenta en el marco normativo contenido en el Normograma, conformado por disposiciones nacionales y estándares internacionales que orientan la gestión del riesgo, la transparencia y el cumplimiento corporativo.

5. VALORES Y PILARES

VALOR CORPORATIVO: LA PUNTUALIDAD

La puntualidad es el valor que define la esencia de **Inter Rapidísimo S.A.** y orienta cada una de nuestras acciones, más que cumplir horarios, representa el respeto por el tiempo de nuestros clientes, empleados y aliados, así como nuestra lealtad a la palabra dada.

Actuar con puntualidad significa responder con oportunidad, anticipar riesgos y ejecutar cada proceso con excelencia, fortaleciendo la confianza en la Compañía. Para nosotros, no es solo un atributo del servicio: es un principio ético de integridad, responsabilidad y coherencia en todo lo que hacemos.



CUMPLIMIENTO

PILARES

Nuestros pilares culturales definen cómo servimos y enfrentamos los retos, guiando nuestras decisiones y reflejando nuestra identidad:

- **Ser Vigente:** Evolucionamos e innovamos continuamente. Nos adaptamos al cambio con apertura, incorporando tecnologías y optimizando procesos para responder a las necesidades de quienes confían en nosotros, manteniendo siempre el criterio ético en cada mejora.
- **Ser Humano:** Ponemos a las personas en el centro. Cada entrega y cada interacción tiene detrás una historia; por eso actuamos con empatía, respeto y justicia. Fomentamos un ambiente inclusivo, valoramos la diversidad y construimos relaciones transparentes que fortalezcan la confianza mutua.
- **Ser Liviano:** Trabajamos con agilidad, simplicidad y enfoque. Eliminamos complejidades innecesarias y usamos los recursos de forma responsable. Un equipo "liviano" piensa con claridad, actúa con rapidez y se adapta con flexibilidad, sin comprometer la calidad ni la transparencia. Así ofrecemos un servicio eficiente, sostenible y confiable, donde cada proceso fluye con responsabilidad operativa.

6. COMPROMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de **Inter Rapidísimo S.A.**, asume el compromiso de liderar, promover y garantizar el cumplimiento del presente Código de Ética, Riesgos y Cumplimiento, actuando como ejemplo de conducta íntegra, transparente y responsable en todas sus actuaciones.

En desarrollo de este compromiso, aseguran la implementación de políticas, controles y mecanismos orientados a prevenir, detectar y gestionar riesgos asociados a la corrupción, el soborno, el fraude, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en concordancia con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y las buenas prácticas del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), así como los riesgos Legales, Económicos, Normativos, de Liquidez, Reputacionales, Operacionales y de Contagio.

Así mismo, garantizan la asignación de recursos, la definición de responsabilidades y el fortalecimiento de los sistemas de control interno y cumplimiento, incluyendo la independencia y el adecuado funcionamiento del Oficial de Cumplimiento, así como la existencia de canales de denuncia seguros, confidenciales y sin represalias.

La Junta Directiva ejerce su rol de supervisión mediante el seguimiento periódico al cumplimiento del Código y a la gestión de los riesgos éticos y de cumplimiento. Por su parte, la Alta Dirección es responsable de asegurar su aplicación efectiva en todos los



CUMPLIMIENTO

procesos y niveles de la organización, promoviendo una cultura basada en la ética y el cumplimiento.

7. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

La estructura de gobierno de **Inter Rapidísimo S.A.**, está conformada por roles que garantizan la correcta aplicación de este Código, fortalecen la transparencia, promueven decisiones responsables y aseguran que la integridad sea un principio transversal en toda la organización, estos roles se encuentran definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

8. COMITÉS:

Los comités de **Inter Rapidísimo S.A.**, representan instancias especializadas que refuerzan la toma de decisiones, la gestión responsable de riesgos y la sostenibilidad ética de los procesos. Cada uno aporta una mirada técnica y un acompañamiento que fortalece la integridad organizacional, entre ellos se resalta para este código los siguientes:

- **Comité de Revisión por la Dirección y Auditoría:** Este comité es un pilar para el fortalecimiento del control interno, la gestión de riesgos y el desempeño del sistema de gestión empresarial. Supervisa que los procesos funcionen con transparencia, disciplina y mejora continua, integrando criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) en las decisiones estratégicas. Su labor anticipa riesgos, refuerza la cultura de autocontrol y asegura que la organización avance con solidez, coherencia y buen gobierno corporativo.
- **Comité de Ética, Riesgos y Cumplimiento:** Es la instancia encargada de acompañar la correcta aplicación de este Código. Analiza situaciones que puedan vulnerarlo, revisa potenciales conflictos de intereses y orienta decisiones éticas en casos sensibles. Su trabajo contribuye a fortalecer la cultura de integridad, a prevenir riesgos reputacionales y a promover comportamientos alineados con los valores corporativos.

CAPÍTULO II - ÉTICA EMPRESARIAL

La ética es el fundamento de nuestra identidad corporativa. Orienta la manera en que interpretamos las situaciones, tomamos decisiones y construimos relaciones responsables con todos nuestros grupos de interés. Ser éticos significa actuar con integridad, respetar la ley, proteger la confianza y poner los valores por encima de la conveniencia.

9. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

En **Inter Rapidísimo S.A.**, definimos una serie de principios que guían nuestra actuación dentro y fuera de la compañía. Estos principios aplican a todos los empleados, independientemente del cargo o función, y constituyen la base para construir relaciones íntegras y coherentes con nuestros valores corporativos:



CUMPLIMIENTO

- **Transparencia:** Actuamos y nos comunicamos con claridad y apertura. Brindamos información veraz, completa y comprensible a quien corresponda. Evitamos cualquier acción u omisión que pueda inducir a error o generar malentendidos. La transparencia es la base de la confianza y la credibilidad.
- **Respeto y Dignidad:** Reconocemos el valor inherente de cada persona. Tratamos a todos con cortesía, empatía y consideración, sin importar diferencias de cargo, origen, género u opinión. No toleramos ninguna forma de discriminación, hostigamiento, acoso sexual, bullying, violencia o trato degradante. Fomentamos un ambiente diverso, inclusivo y seguro donde se respeten los derechos y la dignidad de todos.
- **Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y acciones. Cuidamos diligentemente los recursos de la empresa y la información confiada. Cumplimos nuestros deberes y obligaciones legales, laborales y éticas con disciplina. Buscamos siempre aportar con nuestro trabajo al logro de los objetivos corporativos y al bienestar colectivo, respondiendo por nuestros actos.
- **Legalidad:** Cumplimos la Constitución, las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras actividades, así como las políticas y procedimientos internos. Ninguna orden o tarea justifica quebrantar la ley. Entendemos que lo legal es el mínimo nivel de comportamiento aceptable: aspiramos a ir más allá, pero nunca a menos.
- **Justicia y Equidad:** Actuamos imparcialmente, evitando favoritismos, nepotismo o decisiones sesgadas por intereses particulares. Tratamos a todos con justicia, dando igualdad de oportunidades. Aplicamos criterios objetivos para evaluar situaciones y personas, procurando siempre lo que es correcto y equitativo.
- **Lealtad a la Empresa:** Anteponemos los intereses de **Inter Rapidísimo S.A.**, a los intereses personales en el ámbito laboral. Evitamos incurrir en conflictos de intereses que puedan influir en nuestra independencia de criterio o comprometer nuestro deber con la empresa. La lealtad también implica actuar de buena fe, sin perjudicar a la compañía ni aprovecharse de nuestro cargo.
- **Confidencialidad:** Protegemos la información confidencial y datos sensibles de la empresa y de nuestros grupos de interés. Mantenemos reserva sobre aquella información que, de hacerse pública o llegar a personas no autorizadas, podría afectar los negocios, la estrategia o la reputación de **Inter Rapidísimo S.A.** Nos aseguramos de cumplir con las leyes de protección de datos personales, tratando dichos datos con la máxima responsabilidad y solo para los fines permitidos.
- **Ejemplaridad:** Cada uno de nosotros es reflejo de la cultura de la organización. Por ello nos esforzamos en ser ejemplo de comportamiento ético para colegas y subordinados.



CUMPLIMIENTO

- **Integridad:** Si ocupamos cargos de liderazgo, recordamos que liderar es servir de modelo, corrigiendo con respeto y enseñando con acciones.

10. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Las siguientes políticas de integridad, ética y cumplimiento, establecen los lineamientos esenciales de conducta para los grupos de interés. Su propósito es garantizar actuaciones íntegras, transparentes y coherentes con el Gobierno Corporativo, la conducta organizacional y los principios éticos de **Inter Rapidísimo S.A.**, su cumplimiento es obligatorio y constituye la base para la aplicación de todas las políticas de la organización, fortaleciendo la prevención de riesgos y promoviendo una cultura sólida de ética, integridad y responsabilidad corporativa.

Inter Rapidísimo desarrolla los fundamentos de estas políticas en el compendio de Políticas de Cumplimiento así:

- Política de Conflictos de Intereses.
- Política de Anticorrupción, Antisoborno y Antifraude.
- Política de Transparencia y Ética Empresarial.
- Política de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM.
- Política de Denuncias y Protección al Denunciante.
- Política de Regalos, Viajes, Invitaciones y Entretenimiento.
- Política de Donaciones, Contribuciones y Patrocinios.
- Política de Lobby o Cabildeo.
- Política de Contratación Estatal.
- Política de Financiación de Campañas Políticas.
- Política de Tratamiento de datos personales.

11. SEÑALES DE ALERTA

Inter Rapidísimo S.A., reconoce la importancia de identificar oportunamente señales de alerta que puedan indicar la materialización de riesgos asociados a corrupción, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo. Estas señales pueden presentarse en comportamientos inusuales, inconsistencias operativas, transacciones atípicas o actitudes sospechosas por parte de empleados o terceros, en relación con los perfiles y segmentos definidos conforme al Procedimiento Segmentación de Factores de Riesgos LAFT-C/ST.

Todas las personas vinculadas a la organización tienen la responsabilidad de estar atentas a estas situaciones, analizarlas con criterio profesional y reportarlas de manera inmediata a través de los canales establecidos, contribuyendo así a la prevención,



CUMPLIMIENTO

detección y control de riesgos que puedan afectar la integridad y la reputación de la organización.

12. COMPORTAMIENTO ÉTICO ESPERADO

A continuación, se resumen las conductas esperadas, que sirven como estándar común sin importar nuestro rol o nivel jerárquico:

- **Hacer lo correcto, siempre:** Actuamos éticamente incluso si nadie supervisa. La verdadera integridad se demuestra cuando tomamos la decisión correcta en situaciones difíciles o de tentación, apegados a este Código y a nuestra conciencia.
- **Decidir con criterios éticos y técnicos:** En cada decisión, privilegamos los principios, las normas y los datos objetivos por encima de conveniencias personales o presiones externas. Si una acción es legal pero no ética, no la realizamos. Si es ética, pero va contra una norma, tampoco (buscamos cambiar la norma por las vías correspondientes, si fuera el caso).
- **Coherencia entre palabras y hechos:** Cumplimos lo que prometemos y no hacemos promesas que no podamos cumplir. Si divulgamos valores y políticas, nosotros mismos las respetamos estrictamente. Evitamos la hipocresía o el "doble discurso". Esta coherencia genera credibilidad.
- **Respeto y profesionalismo constante:** Cuidamos nuestras palabras y acciones para que reflejen respeto hacia los demás y madurez profesional. Evitamos lenguaje soez, apodosos ofensivos o chistes de mal gusto en el entorno de trabajo. Tratamos a todos con la deferencia que nos gustaría recibir.
- **Proteger la reputación de la empresa:** Somos conscientes de que fuera del trabajo, nuestra conducta personal puede asociarse con la empresa (por ejemplo, si vestimos el uniforme o en redes sociales indicando nuestro empleo). Por ello, no realizamos conductas ilícitas ni escandalosas que pudieran afectar indirectamente la imagen de **Inter Rapidísimo S.A.** Dentro del trabajo, cuidamos el nombre de la compañía en cada contacto con clientes o terceros, actuando con los valores organizacionales.
- **Imparcialidad y justicia en el trabajo:** Si tenemos responsabilidad de evaluar a proveedores, contratar personal o calificar empleados, lo hacemos con objetividad, usando criterios claros y documentables. No otorgamos ventajas a unos sobre otros por amiguismo, parentesco o sobornos. Reportamos cualquier intento de influencia externa indebida.
- **Honrar compromisos y ser puntuales:** La puntualidad es una forma de respeto. Asistimos puntualmente al trabajo, a las reuniones y cumplimos los plazos establecidos para nuestras tareas. Si por alguna razón de fuerza mayor no podremos cumplir algo en el tiempo acordado, lo comunicamos con antelación y buscamos alternativas. Nuestra palabra empeñada tiene valor.



CUMPLIMIENTO

- **Consultar en caso de duda:** Ante dilemas éticos, ambigüedades en alguna norma o situaciones que “no se sienten bien” aunque no estén explícitamente en este Código, pedimos orientación. Podemos acudir a nuestro superior inmediato, al proceso jurídico, de Gestión Humana o al Comité de Ética, Riesgos y Cumplimiento para exponer la situación y recibir consejo. Es preferible preguntar antes que equivocarse; la empresa fomenta que sus empleados se asesoren sin temor cuando enfrentan encrucijadas éticas.
- **Denunciar conductas indebidas:** Si presenciamos o tenemos conocimiento de acciones contrarias a este Código o a la ley (fraudes, robos, acoso, corrupción, peligros graves, etc.), tenemos la responsabilidad de reportarlas por los canales dispuestos. Quedarse callado ante una falta grave nos hace partícipes por omisión y atenta contra nuestra cultura ética. En **Inter Rapidísimo S.A.**, nadie sufrirá represalias por denunciar de buena fe una irregularidad; por el contrario, será protegido.

CAPÍTULO III - CONDUCTA ORGANIZACIONAL

13. PRINCIPIOS DE LA CONDUCTA ORGANIZACIONAL

La conducta organizacional en **Inter Rapidísimo S.A.**, es la forma en que ponemos en práctica nuestros valores en cada acción y decisión. Representa cómo trabajamos, cómo tratamos a los demás y cómo asumimos nuestras responsabilidades. Cada comportamiento individual aporta, o afecta, la confianza que los diferentes grupos de interés depositan en nosotros.

Actuar con una conducta ejemplar implica cumplir los procedimientos, mantener un trato respetuoso, trabajar con disciplina y tomar decisiones alineadas con la integridad y la puntualidad. La forma en que desempeñamos nuestras labores y nos relacionamos día a día es determinante para la calidad del servicio y para la reputación de **Inter Rapidísimo S.A.** Estos principios de conducta orientan nuestro comportamiento dentro y fuera de la empresa:

- **Coherencia:** actuar en línea con nuestros valores, respetando la palabra dada y manteniendo comportamientos consistentes en cualquier circunstancia.
- **Profesionalismo:** desempeñar nuestras funciones con disciplina, rigor, respeto y total compromiso con la calidad.
- **Responsabilidad:** asumir las tareas de manera diligente, cuidando el tiempo, los recursos y la confianza de quienes dependen de nuestro trabajo.
- **Respeto y buen trato:** reconocer la dignidad de todas las personas y construir relaciones basadas en la cortesía, la escucha y la colaboración.
- **Compromiso con el servicio:** entender que cada envío y cada interacción representan la reputación de la empresa y la confianza de nuestros clientes.



CUMPLIMIENTO

- **Cuidado del entorno:** promover espacios seguros, ordenados y libres de conductas que afecten la operación o el bienestar colectivo.

14. CONDUCTA ESPERADA EN TODA LA ORGANIZACIÓN

En **Inter Rapidísimo S.A.**, la conducta esperada es el estándar común que orienta el comportamiento de todas las personas que forman parte de la Compañía o actúan en su representación. No depende del cargo, del nivel jerárquico o del tipo de vinculación: todos compartimos la responsabilidad de actuar de manera íntegra, profesional y respetuosa. Cumplir con estas pautas asegura una operación confiable, un ambiente laboral sano y una experiencia de servicio coherente con nuestros valores.

A continuación, se establecen los comportamientos que deben caracterizar nuestra actuación diaria en:

Cultura de Servicio, Puntualidad y Trato al Cliente:

La experiencia del cliente es la prioridad absoluta y se fundamenta en la **puntualidad como valor central** y obligación ética.

- **Calidad en la atención:** Se debe servir con amabilidad, respeto y una escucha activa de las necesidades del cliente, brindando siempre información clara, veraz y coherente que evite promesas incumplibles o suposiciones.
- **Gestión de conflictos:** Ante situaciones de tensión o reclamaciones por ejemplo por averías y pérdidas, se debe actuar con total transparencia, neutralidad y calma, siguiendo los protocolos de servicio y evitando cualquier tipo de confrontación o discusión que escale el problema.

Rigor Operativo:

La trazabilidad y exactitud del servicio dependen del cumplimiento estricto de las Políticas y Procedimientos internos:

- **Disciplina en los procesos:** Es imperativo cumplir de manera rigurosa los procedimientos, lineamientos y controles definidos por la organización en cada área, garantizando la calidad, trazabilidad y transparencia en todas las operaciones.
- **Cuidado de los recursos y la información:** Se debe proteger la integridad de los bienes, activos e información de la organización, evitando usos indebidos y actuando con responsabilidad, diligencia y sentido de pertenencia en cada actuación.
- **Seguridad y responsabilidad:** Todos los colaboradores deben actuar con enfoque preventivo, cumpliendo las normas aplicables y promoviendo entornos seguros que protejan la vida, la integridad de las personas y la continuidad de la operación.



CUMPLIMIENTO

Integridad Ética, Denuncia y Transparencia:

La empresa promueve una política de "**Cero Tolerancia**" al ocultamiento de irregularidades.

- **Deber de reporte:** Cualquier sospecha de fraude, incumplimiento normativo o acto inusual debe denunciarse de inmediato por los canales oficiales (Línea Ética, Salvador). Guardar silencio se considera una falta grave y una forma de complicidad.
- **Debido proceso:** Las investigaciones no deben realizarse por cuenta propia. Las contrapartes deben informar y **cooperar plenamente** con las áreas de Auditoría o Cumplimiento, aportando pruebas veraces y preservando registros (correos, videos, documentos) sin alterarlos.
- **Protección al denunciante:** Se garantiza la confidencialidad absoluta de los reportes y se prohíbe cualquier tipo de represalia o venganza.

Seguridad de la Información y Responsabilidad Digital:

En un entorno tecnológico, la protección de datos es una responsabilidad compartida.

- **Uso de activos TIC:** Los equipos, correos y aplicaciones corporativas son herramientas de trabajo, no de uso personal. Está prohibido instalar software no autorizado o utilizar los canales de la empresa para difundir contenidos inapropiados.
- **Protección de datos:** La información de las Contrapartes nombres, direcciones, pagos debe manejarse con reserva absoluta, Se deben resguardar contraseñas y evitar comportamientos de riesgo en internet que puedan vulnerar la seguridad digital de la organización.

Identidad Corporativa y Reputación de Marca:

Cada empleado debe velar por el uso adecuado de la marca **Inter Rapidísimo S.A.**, puesto que es imagen de la empresa.

- **Uso del uniforme:** Debe portarse con limpieza, orden y profesionalismo, utilizándolo únicamente en contextos laborales autorizados y sin realizar modificaciones a sus distintivos.
- **Redes Sociales:** Se debe actuar con prudencia en el ámbito digital personal; está prohibido publicar fotos de la operación, documentos internos o comentarios que desacrediten o afecten el buen nombre de la compañía.
- **Vocería oficial:** Solo las áreas autorizadas pueden emitir comunicados o hablar en nombre de Inter Rapidísimo S.A. ante medios o autoridades, evitando siempre comprometer la marca en debates políticos o asuntos de interés personal.

CAPÍTULO V - RESPONSABILIDAD ORGANIZACIONAL

La integridad no se declara se vive, se protege y se exige. Este Código es más que una guía; es un compromiso que asumimos como organización y como individuos. Su



CUMPLIMIENTO

cumplimiento fortalece nuestra cultura, protege nuestra reputación y garantiza que cada acción esté alineada con los valores que nos distinguen. Para asegurarlo, contamos con mecanismos claros de orientación, reporte, protección y consecuencia.

15. OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código es de estricto cumplimiento para todas las personas vinculadas a **Inter Rapidísimo S.A.**, empleados (independiente de su nivel o antigüedad) y de más grupos de interés que actúen en nuestra representación o interés. El acatamiento de estos lineamientos es condición para trabajar o colaborar con la compañía. Desconocer el Código no exime de responsabilidad: cada persona tiene el deber de leerlo, entenderlo y aplicar sus disposiciones en su trabajo diario. La empresa realizará inducciones y capacitaciones periódicas para asegurar que el Código se entienda y se integre en la cultura; aun así, se espera la iniciativa individual de resolver cualquier duda y vivir nuestros principios a cabalidad. En resumen, cumplir el Código significa: actuar con integridad, reportar dudas o situaciones irregulares, proteger los recursos organizacionales y tomar decisiones guiadas por nuestros valores corporativos en todo momento.

16. ASESORÍA ÉTICA

Sabemos que en el trabajo cotidiano pueden surgir dilemas o situaciones donde la respuesta correcta no es evidente. **Inter Rapidísimo S.A.**, ofrece canales de consulta y asesoría ética para apoyar a sus empleados antes de actuar:

- **Primera instancia:** Tu superior inmediato. Ante una inquietud ética relacionada con tus funciones, acude a tu jefe(a) para discutir la situación; él o ella puede brindar orientación contextual y ayudar a analizar la decisión.
- **Escalamiento al Comité de Ética, Riesgos y Cumplimiento:** Si la duda persiste, o la situación es delicada (por ejemplo, involucra a tu propio superior, o tiene implicaciones mayores), puedes dirigirte directamente al Comité de Ética, Riesgos y Cumplimiento de la compañía. Este comité está integrado por personas designadas para atender consultas y dilemas éticos con confidencialidad, imparcialidad y conocimiento de nuestras políticas. Analizarán tu caso y te ofrecerán recomendaciones sobre la forma correcta y prudente de proceder, alineada con los principios del Código.

Este acompañamiento no es un trámite burocrático, es una herramienta pensada para proteger tanto al empleado como a la empresa. Preferimos que preguntes antes de actuar, a que actúes con dudas. No temas que consultar se vea como señal de debilidad; al contrario, denota compromiso con hacer las cosas bien. El Comité de Ética, Riesgos y Cumplimiento atenderá tu consulta sin juicios, buscando la solución más ética y práctica. Todas las consultas serán manejadas de manera confidencial. Recuerda: no estás solo ante los dilemas, **Inter Rapidísimo S.A.**, te respalda para que siempre puedas hacer lo correcto.



CUMPLIMIENTO

17. CANALES DE DENUNCIAS

En **Inter Rapidísimo S.A.**, promovemos una cultura de integridad donde todos nos sentimos responsables de denunciar actos indebidos. Por ello, hemos dispuesto canales seguros y confidenciales para reportar conductas que violen la ley, este Código o nuestras políticas corporativas. Estos canales están abiertos a todos los grupos de interés: empleados, accionistas, clientes, proveedores, aliados, e incluso terceros externos que tengan conocimiento de irregularidades relacionadas con la empresa.

Pueden y deben denunciarse, entre otros, cualquier sospecha o evidencia de: fraude, corrupción, soborno, lavado de activos o financiación del terrorismo, conflictos de interés no declarados, uso indebido de recursos o información de la empresa, vulneración de datos personales, incumplimientos normativos o cualquier conducta contraria a la ética y al buen gobierno corporativo. No importa si el hecho involucra a personal de la empresa o a terceros ligados a ella; si afecta la integridad de la organización, debe ser reportado.

Nuestros canales éticos disponibles son:

- Línea Ética WhatsApp: +57 320 345 1680
- Salvador (Línea Ética)

Los canales de denuncia garantizan la confidencialidad del Reportante. Todas las denuncias, anónimas o identificadas, serán gestionadas con diligencia, objetividad e independencia, conforme al Procedimiento de Reportes y Denuncias Éticas.

Se prohíbe cualquier forma de represalia contra quienes reporten de buena fe. Ninguna Contraparte será afectada en sus condiciones laborales ni contractuales, por presentar una denuncia legítima; cualquier acto retaliatorio será sancionado disciplinariamente.

Recibido el reporte, se adelantará el proceso de análisis e investigación por instancias independientes, asegurando la reserva, el debido proceso y la imparcialidad. Cuando sea procedente, se brindará retroalimentación al denunciante sin comprometer la confidencialidad.

El uso de estos canales exige buena fe; las denuncias falsas o malintencionadas constituyen falta grave.

18. RÉGIMEN SANCIONATORIO

El compromiso con la ética se demuestra no solo promoviendo conductas correctas, sino también estableciendo consecuencias claras ante las conductas indebidas. **Inter Rapidísimo S.A.**, adopta un régimen sancionatorio para quienes violen este Código, las políticas internas o la ley aplicable, garantizando siempre la proporcionalidad y el respeto al debido proceso en la aplicación de sanciones.

Inter Rapidísimo S.A., garantiza que todo proceso sancionatorio interno se llevará a cabo bajo principios de objetividad, confidencialidad, imparcialidad y respeto. Ninguna persona será sancionada sin ser escuchada previamente y sin las pruebas debidas.



CUMPLIMIENTO

19. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

El Código entra en vigor a partir de su aprobación por la Junta Directiva y permanecerá válido hasta que sea modificado o sustituido.